



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|--|
| Proceso | Verbal |
| Radicado | 05001-40-03-010- 2017-00276 -00 |
| Tema | Requiere auxiliar de la justicia |

Atendiendo la solicitud del apoderado demandante, a fin de tener acceso al proceso digital, por secretaría compártasele el link del expediente a su correo electrónico.

Remitida la notificación del nombramiento al perito, se requiere a la auxiliar de la justicia LUZ ADRIANA MEJIA VALENCIA, para que en un término no superior a cinco (5) días, comunique a este despacho si acepta el cargo para el cual fue nombrada, o en caso de tener algún impedimento así lo manifieste, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, tal como lo invoca el artículo en mención.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

864ca55ba6a05c8756a20acf5a869074b445209585cda6960d0c42a956748b44

Documento generado en 04/02/2021 04:44:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**